

**MICHELLE LUJAN GRISHAM, GOBERNADORA**

James C. Kenney, Secretario del Gabinete

## **COMUNICADO DE PRENSA**

*Para publicación inmediata***2 de agosto de 2021**

*La misión del Departamento de Medio Ambiente es proteger y restaurar el medio ambiente y fomentar un Nuevo México saludable y próspero para las generaciones presentes y futuras.*

**Contacto:** Maddy Hayden, Directora de Comunicaciones  
Departamento de Medio Ambiente de Nuevo México  
505.231.8800 | [maddy.hayden@state.nm.us](mailto:maddy.hayden@state.nm.us)

### **El Departamento de Medio Ambiente presenta testimonio técnico antes de la audiencia sobre la norma de precursores del ozono**

**SANTA FE** — El Departamento de Medio Ambiente de Nuevo México (NMED, por sus siglas en inglés) presentó su testimonio técnico de expertos antes de una audiencia anticipada sobre su propuesta de norma de precursores de ozono, que reducirá las emisiones nocivas de la industria del petróleo y gas en casi 260 millones de libras anuales.

El testimonio, que incluye más de 5,000 páginas de información técnica de expertos en el tema de NMED y contratistas, es la evidencia de respaldo para la norma propuesta por NMED que se presentará durante una audiencia ante la Junta de Mejora Ambiental que comienza el 20 de septiembre de 2021. Otras partes también pueden presentar testimonios técnicos durante este tiempo y el Departamento también responderá a estas presentaciones antes de la audiencia.

La norma se centra en reducir las emisiones de óxidos de nitrógeno y compuestos orgánicos volátiles de la industria del petróleo y gas, que se combinan en la atmósfera para formar ozono a nivel del suelo, en los condados de Nuevo México que sufren los niveles más altos de contaminación.

"Colaboramos, escuchamos y estamos a punto de presentar una norma para el petróleo y gas natural líder a nivel nacional que abordará el peligro para la salud pública del aumento de los niveles de ozono", dijo el secretario del gabinete de NMED, James Kenney. "El 20 de septiembre, la Junta de Mejora Ambiental abordará esta norma propuesta basada en la ciencia que el público, los grupos ecologistas y la industria ayudaron a dar forma. Estoy excepcionalmente orgulloso de nuestro proceso inclusivo de partes interesadas y del personal del Departamento que trabaja incansablemente en beneficio de los nuevomexicanos y su medio ambiente".

Además de los testimonios técnicos, los miembros del público y otras personas interesadas tendrán la oportunidad de hacer declaraciones públicas no técnicas o presentar comentarios por escrito durante la audiencia.

El NMED aún puede proponer cambios en la norma en respuesta a la información recibida de las partes interesadas. La Junta decidirá en última instancia qué disposiciones adoptar después de la audiencia.

El testimonio está publicado [here](#) (aquí) (puntos 17-28). Los detalles de la audiencia están disponibles en el [NMED Events Calendar](#) (calendario de eventos del NMED).

###

*La misión del Departamento de Medio Ambiente es proteger y restaurar el medio ambiente y fomentar un Nuevo México saludable y próspero para las generaciones presentes y futuras. A lo largo de la pandemia de COVID-19, la Oficina de Salud y Seguridad Ocupacional del NMED mantuvo abiertos casi 9,000 negocios, protegió a 300,000 empleados y mantuvo a salvo a innumerables familias de Nuevo México al llevar a cabo más de 30,000 respuestas rápidas a COVID-19.*

*La agencia supervisa más de 1,000 sistemas públicos de agua potable que sirven a casi todos los 2 millones de nuevomexicanos, además de los programas que protegen nuestra tierra, aire y agua.*

###

El Departamento de Medio Ambiente de Nuevo México (NMED, por sus siglas en inglés) no discrimina por motivos de raza, color, nacionalidad, discapacidad, edad o sexo en la administración de sus programas o actividades, como lo exigen las leyes y reglamentos aplicables. NMED es responsable de la coordinación de los esfuerzos de cumplimiento y la recepción de consultas sobre los requisitos de no discriminación implementados por 40 C.F.R. Partes 5 y 7, incluido el Título VI de la Ley de Derechos Civiles de 1964, según enmendada; Sección 504 de la Ley de rehabilitación de 1973; la Ley de Discriminación por Edad de 1975, el Título IX de las Enmiendas de Educación de 1972 y la Sección 13 de las Enmiendas de la Ley Federal de Control de la Contaminación del Agua de 1972. Si tiene alguna pregunta sobre este aviso o cualquiera de los programas, políticas o procedimientos de no discriminación de NMED, puede ponerse en contacto con:

Kathryn Becker, coordinadora de no discriminación | NMED | 1190 St. Francis Dr., Suite N4050 | P.O. Box 5469 | Santa Fe, NM 87502  
(505) 827-2855 o [nd.coordinator@state.nm.us](mailto:nd.coordinator@state.nm.us)

Si cree que ha sido discriminado con respecto a un programa o actividad del NMED, puede comunicarse con la coordinadora de no discriminación.

###